**RESUMEN EJECUTIVO**

**Acuerdo de Cooperación para la Implementación del*****“Programa de Servicios Legales Gratuitos a Personas que Viven con VIH (PVVIH) y Poblaciones Clave****”*, entre el **CONAVIHSIDA**; el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**; el **Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerabilizados** -a través del Centro de Orientación e Investigación integral (COIN)-**;** y la firma jurídica **IURISCORP.**

La asistencia legal gratuita a PVVIH y otras Poblaciones Clave que han sufrido alguna vulneración a sus derechos de atención integral en salud, para facilitarles el acceso a la justicia, restituir sus derechos y reparar los daños o vulneraciones sufridas, es una innovadora iniciativa de país que se enmarca en las recomendaciones resultantes del ***Diálogo Nacional sobre VIH y Derecho***, celebrado en esta ciudad, en el mes de junio de 2013, bajo la organización del PNUD -en representación de la Comisión Global sobre el VIH y el Derecho-, y el CONAVIHSIDA, donde se presentaron evidencias palpables de vulneración de derechos en las áreas de Atención en Servicios de Salud, Acceso a tratamiento con medicamentos Antirretrovirales, Discriminación Laboral, Discriminación en Educación, Abuso Policial, Prisiones, Migrantes, Penalización a la Transmisión del VIH, Asuntos Familiares, Personas Usuarias de Drogas y VIH, Orientación Sexual e Identidad de Género, y Trabajo Sexual.

Asimismo, este Programa, cuyo diseño está alineado con el Plan Estratégico Nacional para la Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA (PEN) 2015-2018 –instrumento que por primera vez incluye como un eje principal la protección de los Derechos Humanos-, ha sido concebido para hacerlo extensivo a otros ámbitos en los cuales la discriminación hacia las PVVIH y Poblaciones Clave se hace presente, con lo cual el país asume y pone en práctica las recomendaciones y directrices de organismos internacionales[[1]](#footnote-1), que reconocen que los servicios legales relacionados con el VIH son una práctica positiva, en tanto  promueven la sensibilización pública sobre los derechos humanos de las PVVIH y de las Poblaciones Clave; son esenciales para asegurar buenos resultados en materia de salud pública y desarrollo; contribuyen a crear directamente un entorno propicio para que los programas sobre VIH sean eficaces, y otorgan a las personas la capacidad de reclamar y hacer valer sus derechos de acceso a los servicios relacionados con el VIH, generando así mayor demanda de acceso a dichos servicios.

Dando acceso a la justicia a estas poblaciones vulnerables, contribuimos al cumplimiento de un derecho fundamental protegido por nuestra Constitución en su artículo 39: **la igualdad de todas las personas ante la ley**, quienes deben recibir de todas las instituciones igual protección y trato, sin ninguna discriminación por razones como la condición social o personal, entre otras citadas en dicho artículo; que a su vez consigna en su numeral (3) el deber del Estado de “*promover las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas para prevenir y combatir la discriminación, la marginalidad, la vulnerabilidad y la exclusión*”

**Los objetivos del Programa son:**

1. Proveer de representación legal en una primera etapa a veinticinco (25) afectados por daños o vulneraciones a derechos dentro del sistema sanitario dominicano, y en una segunda etapa, hasta treinta y cinco (35) casos de vulneración de derechos, tanto en dicho ámbito, como en otros, incluyendo casos de discriminación en el ámbito laboral, según la capacidad instalada de **IURISCORP**.

**IURISCORP** analizará y asumirá hasta cinco (5) casos mensuales, hasta llegar a la cuota de un plan piloto de sesenta (60) casos en total, siempre y cuando los casos cumplan las condiciones éticas y legales de rigor, así como la debida aceptación de la victima de los Términos y Condiciones que deberá suscribir para hacer elegible su caso.

1. Dotar de representación legal especializada a las PVVIH y otras Poblaciones Clave, que de otra manera fuera económicamente prohibitivo para el mayor componente de dicha población.
2. Promover el respeto de los derechos humanos de PVVIH y Poblaciones Clave.
3. Generar conciencia de los derechos legales a demandar judicialmente la reparación de los daños y perjuicios de las PVVIH y Poblaciones Clave.
4. Desincentivar el abuso, estigma y discriminación contra PVVIH y Poblaciones Clave en el Sistema Nacional de Salud, mediante la obtención de condenas judiciales en contra de los infractores de derechos de dichas poblaciones.
5. Recabar datos sobre la jurisprudencia pertinente a los casos de Personas que Viven con VIH y otras Poblaciones Clave, por violación de sus derechos.
6. Generar un catálogo de recomendaciones legales dirigidas a PVVIH y Poblaciones Clave, que les permita reconocer cuándo han sido víctimas de mala práctica médica.

**FINANCIAMIENTO:**

Durante la primera etapa IURISCORP asumirá, sin asignación de recursos, los primeros 25 casos que les sean sometidos (referidos por el CONAVIHSIDA y el Observatorio, que califiquen).

Para los casos siguientes, el PNUD hará un aporte de US$6,000.00, a razón de US$1,000.00 mensuales, para cubrir los gastos legales de tales casos (incluyendo el personal de apoyo), hasta el mes de marzo de 2016, con miras a ampliar tanto el financiamiento, como el alcance de los servicios, según los resultados que se obtengan durante esta segunda etapa.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Elaborado por Sabrina Gil Hued

Consultoría Jurídica CONAVIHSIDA, sept. 2015

1. La Declaración de Compromiso para hacer frente a la pandemia del VIH/SIDA, **incorpora las prioridades de prevención, atención, tratamiento, apoyo emocional y jurídico** a las personas viven con VIH (PVVIH), en la cual los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)se comprometieron a promulgar, fortalecer o hacer cumplir, según proceda, leyes, reglamentos y otras medidas a fin de eliminar todas las formas de discriminación contra dicha población y otras poblaciones vulnerables, y asegurarles el pleno disfrute de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales, lo cual incluye, entre otras cosas, darles acceso a atención de salud, servicios sociales y de salud, prevención, apoyo, tratamiento, información y **protección jurídica**; y elaborar estrategias para combatir el estigma y la exclusión social asociados a la epidemia. [↑](#footnote-ref-1)